

DILIGENCIA SOBRE CONSULTA PÚBLICA PREVIA REALIZADA EN LA TRAMITACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS POR LA QUE SE REGULAN LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El proyecto de orden que se pretende tramitar responde al objeto establecido en el artículo 6.2 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se regula la realización por la Tesorería General de determinadas operaciones financieras activas para la rentabilización de los fondos que temporalmente puedan quedar inmovilizados en las entidades de crédito como consecuencia de la programación temporal que tenga prevista en la ejecución de sus pagos, facilitando, con ello, la gestión eficiente de la Tesorería General.

Respecto al procedimiento de tramitación, el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: las posibles opciones para adoptar o no un proyecto normativo, los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación o las posibles alternativas regulatorias y no regulatorias.

En el mismo sentido, el artículo 28 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación ciudadana de Andalucía, establece la realización de una consulta pública previa a la elaboración de una ley o reglamento que se sustanciará a través del Portal de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, el día 28 de julio de 2023 fue publicada en el portal de la Junta de Andalucía, la consulta previa a la elaboración del proyecto de orden con un plazo de 15 días naturales, durante el cual no se ha recibido ninguna aportación.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.:Victoria Carretero Márquez

